



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1946)

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
LUIS LORDUY LORDUY
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, lunes 4 de diciembre de 1989

AÑO XXXI - No. 155
EDICION DE 8 PAGINAS
EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy lunes 4 de diciembre de 1989 a las 4:00 p. m.

I

Llamada a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 131 Cámara de 1989, "por la cual se autoriza la transformación de una entidad descentralizada y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Alberto Agudelo Solís. Ponencia para primer debate **Anales** número 136 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 141 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 130 de 1989. Autor del proyecto la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Margarita Mena de Quevedo.

Votación del articulado del siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 103 Cámara de 1989, "por la cual se faculta al Presidente de la República para conceder indultos y se regulan casos de cesación de procedimiento penal y de expedición de actos inhibitorios en desarrollo de la política de reconciliación". Ponente para segundo debate el honorable Representante César Pérez García. Ponencia para primer debate **Anales** número 128 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 142 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 142 de 1989. Autores del proyecto el señor Ministro de Gobierno, Carlos Lemos Simmonds y el de Justicia, doctor Roberto Salazar Manrique.

Proyecto de Acto legislativo número 240 Cámara, Senado 11 de 1988, "por medio del cual se reforma la Constitución Política" (segunda vuelta). Ponente para segundo debate el honorable Representante Mario Uribe Escobar. Ponencia para primer debate **Anales** número 147 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 156 de 1989. Autores del proyecto los señores Ministros de Gobierno César Gaviria Trujillo y de Justicia Guillermo Plazas Alcid.

Proyecto de ley número 125 Cámara de 1989, "por la cual se dictan algunas disposiciones legales para beneficiar el Hospital Universitario San Juan de Dios de la ciudad de Armenia y varios centros asistenciales en el Departamento del Quindío". Ponente para segundo debate el honorable Representante Alberto Zuluaga Trujillo. Ponencia para primer debate **Anales** número 136 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 149 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 149 de 1989. Autor del proyecto el honorable Representante Rogelio González Ceballos.

Proyecto de ley número 121 Cámara de 1989, "por medio de la cual se institucionaliza el día nacional del medio ambiente". Ponente para segundo debate el honorable Representante José Aldemar Ruiz Arias. Ponencia para primer debate **Anales** número 128 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 154 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 154 de 1989. Autor del proyecto el honorable Representante Carlos Arturo López Angel.

Proyecto de Ley número 287 Cámara, Senado 6 de 1988, "por la cual se crea el Instituto Universitario de Historia de Colombia". Ponente para segundo debate el honorable Representante Orlando Duque Satizábal. Ponencia para primer debate **Anales** número 96 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 135 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 198 de 1988. Autor del proyecto el honorable Senador Hugo Escobar Sierra.

Proyecto de ley número 89 Cámara de 1989, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta (450) años de la fundación de la ciudad de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca, se hacen unas apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate

el honorable Representante José Uriel Bueno Díaz. Ponencia para primer debate **Anales** número 141 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 141 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 141 de 1989. Autor del proyecto el honorable Representante Eugenio Ruiz Vallejo.

Proyecto de ley número 55 Cámara de 1989, "por la cual se crea la pensión por méritos deportivos". Ponente para segundo debate el honorable Representante Ovidio Marulanda Sierra. Ponencia para primer debate **Anales** número 97 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 141 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 141 de 1989. Autor del proyecto el honorable Representante Rafael Pérez Martínez.

Proyecto de ley número 127 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la fundación del Municipio de Villavicencio, capital del Departamento del Meta". Ponente para segundo debate el honorable Representante Eduardo Gómez Merlano. Ponencia para primer debate **Anales** número 142 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 142 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 126 de 1989. Autor del proyecto la honorable Representante Betty Camacho de Rangel.

Proyecto de ley número 128 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de San Pelayo en el Departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Alfonso Uribe Badillo. Ponencia para primer debate **Anales** número 150 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 150 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 126 de 1989. Autor del proyecto el honorable Representante José Luis Salgado Haddad.

Proyecto de ley número 149 Cámara, 60 Senado de 1989, "por la cual se crea el archivo general de la Nación y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Guillermo Vega Londoño. Ponencia para primer debate **Anales** número 97 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 152 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 108 de 1989. Autor del proyecto el señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez.

Proyecto de ley número 64 Cámara de 1989, "por medio de la cual se aprueba la convención sobre prerrogativas e inmunidades del organismo para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina —Opanal—, suscrita en México el 23 de diciembre de 1969". Ponente para segundo debate el honorable Representante Gonzalo Vélez Parra. Ponencia para primer debate **Anales** número 126 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 143 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 70 de 1989. Autor del proyecto el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Coronel (r) Julio Londoño Paredes.

Proyecto de ley número 100 Cámara de 1989, "por la cual se deroga la Ley 41 del 23 de agosto de 1989 y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Aymer Arango Murillo. Ponencia para primer debate **Anales** número 125 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 137 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 102 de 1989. Autor del proyecto los honorables Representantes Tito Alfonso Pérez Pérez y José Benigno Perilla.

Proyecto de ley número 124 Cámara de 1989, "por la cual se nacionalizan unos colegios de bachillerato y de educación básica secundaria en los Departamentos de Córdoba, Huila, Boyacá, Santander y Caldas y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Fernando García Vargas. Ponencia para primer debate **Anales** número 128 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 150 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 150 de 1989. Autor del proyecto el honorable Representante José Luis Salgado Haddad.

Proyecto de ley número 144 Cámara, 158 Senado de 1986, "por la cual se reglamenta la profesión de Técnico Electricista en el territorio nacional" Ponente para segundo debate el honorable Representante Ricardo Rodríguez Beltrán. Ponencia para primer debate **Anales** número 97 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número 137

de 1989. El proyecto está publicado en Anales número 212 de 1988. Autor del proyecto el honorable Representante José Luis Mendoza Cárdenas.

Proyecto de ley número 276 Cámara, Senado 185 de 1988, "por la cual se incluye en el Presupuesto Nacional algunas partidas de interés público y social". Ponente para segundo debate el honorable Representante Víctor Eduardo Dangond Noguera. Ponencia para primer debate Anales número 142 de 1989. Ponencia para segundo debate Anales número 142 de 1989. El proyecto está publicado en Anales número 188 de 1988. Autor del proyecto el honorable Senador Jesús Namen Rapalino.

Proyecto de ley número 135 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la celebración del cuadragésimo aniversario de la fundación de la Universidad de Medellín y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Jaime Henríquez Gallo. Ponencia para primer debate Anales número 152 de 1989. Ponencia para segundo debate Anales número 152 de 1989. El proyecto está publicado en Anales número 152 de 1989. Autor del proyecto el honorable Representante Luis Fernando Duque García.

Proyecto de ley número 150 Cámara, Senado 59 de 1989, "por la cual se establece la distinción 'Reservista de Honor', se crea el escalafón correspondiente y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Hernando Betancur Ramírez. Ponencia para primer debate Anales número 152 de 1989. Ponencia para segundo debate Anales número 152 de 1989. El proyecto está publicado en Anales número 127 de 1989. Autor del proyecto el señor Ministro de Defensa Nacional General Oscar Botero Restrepo.

Proyecto de ley número 11 Cámara de 1989, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión Sanitaria y Ciencias del Ambiente y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Rogelio González Ceballos. Ponencia para primer debate Anales número 152 de 1989. Ponencia para segundo debate Anales número 152 de 1989. El proyecto está publicado en Anales número 48 de 1989. Autor del proyecto el honorable Representante Fernando García Vargas.

Proyecto de ley número 113 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del centenario del Municipio de Corinto, en el Departamento del Cauca". Ponencia para segundo debate el honorable Representante Guillermo Jaramillo Palacio. Ponencia para primer debate Anales número 145 de 1989. Ponencia para segundo debate Anales número 152 de 1989. El proyecto está publicado en Anales número 113 de 1989. Autor del proyecto el honorable Representante Manuel José Castrillón Cerón.

V

Lo que propongan los honorables Representantes
y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,	NORBERTO MORALES BALLESTEROS
El Primer Vicepresidente,	CARLOS RODADO NORIEGA
El Segundo Vicepresidente,	EDGAR PAPAMIJA DIAGO
El Secretario General,	Luis Lorduy Lorduy.

ACTAS DE PLENARIA

De la sesión ordinaria del día jueves 23 de noviembre de 1989

Presidencia de los honorables Representantes Norberto Morales Ballesteros,
Carlos Rodado Noriega y Jesús Edgar Papamija Diago.

I

Siendo las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, la presidencia ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:

Agón Obregón Alvaro
Agudelo Solís Alberto
Andrade José Aristides
Ángel Contreras Jarge Enrique
Barco Guerrero Enrique
Betancur Ramírez Hernando
Borré Hernández Rafael
Bueno Díaz José Uriel
Burgos Pareja Remberto
Cabrera Calcedo Jorge Eliseo
Cadena Antía Diego Francisco
Carriazo Ealo Isaias
Celis Carrillo Carlos
Corredor Núñez José
Cotes Mejía Micael
Cruz Romero Elmo
Dale Barón Ali de Jesús
Danes Pana José Manuel
Dechner Borrero Héctor
Estrada Villa Armando
Francis James Kent
Gaitán González Carlos Julio
García de Montoya Lucelly
García Valencia Jesús Ignacio
García Vargas Fernando
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Giraldo Loatza Jesús M.
Gómez Brito Oscar
Gómez Caraballí Miguel Antonio
Gómez López Jesús Orlando
Gómez Merlano Eduardo
González Mosquera Guillermo Alberto
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gil Rodrigo
Guzmán Cuevas Mauricio
Guzmán Ramírez Luis Ignacio
Henríquez Gallo Jaime
Huertas Combariza Germán
Infante Leal Jorge Ariel
Londoño Uribe Ignacio
López Caballero Alfonso
Lozano Díaz Jesús Hernando
Mancera Céspedes Gerardo
Marín Correa Luis Gonzalo
Martínez de Jaramillo Hilda
Marulanda Sierra José Ovidio
Mendoza Cárdenas José Luis
Morales Ballesteros Norberto
Motoa Kuri Miguel
Múnera León José
Murgas Arzuaga Luis Mariano
Muriel Silva Ernesto
Ortega Ramírez Jairo
Ortiz Cuenca Julio Enrique
Ortiz Prieto Otto Leopoldo
Papamija Diago Jesús Edgar
Pabón Gaitán Lucio Antonio

Patino Betancur Luz Amparo
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pérez García César
Pérez Pérez Tito Alfonso
Perilla Piñeros José Benigno
Posada Flórez Fernando
Pretelt Torres Ricardo
Rico Avendaño Armando
Ruiz Arias José Aldemar
Salamanca Lach Alfonso
Salgado Haddad José Luis
Silgado Romero Mario
Silva Gómez Gustavo
Uribe Badillo Alfonso
Vásquez Velásquez Orlando
Villarréal Ramos Tiberio
Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría informa que hay quórum deliberatorio, y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma, se hacen presentes los honorables Representantes:

Agudelo Villa Hernando
Amador Campos Rafael
Ardillá Duarte Jorge
Arizabaleta Calderón Jaime
Blackburn Cortés José
Camacho de Rangel Betty
Carvajalino Cabralés Fernando
Córdoba Marco A.
Cuervo de Jaramillo Elvira
Chávez Tibaduiza José Gimber
De la Espriella Espinosa Alfonso
De los Ríos Herrera Juvenal
Durán Vargas Octavio
Echeverry Piedrahíta Guido
Garavito Hernández Rodrigo
García Bejarano Javier
García Cabrera Jesús Antonio
Gerlein Echeverría Jorge
Gutiérrez Gómez Luis
Jaramillo Palacios Guillermo
Jattin Safar Francisco José
Lébolo Castellanos Emilio
Lozano Díaz Osías
Lucena Quevedo Ernesto
Marulanda Ramírez Carlos Arturo
Mejía Duque Silvio
Mejía López Alvaro
Méndez Campo Jacobo
Molina Giraldo Humberto
Motta Motta Hernán
Náder Nader Salomón
Nieves Matéus Manuel Horacio
Pedraza Ortega Telésforo
Ramírez Pinzón Ciro
Rivera Morales Jairo
Rojas de Fernández Elsa
Rosales Zambrano Ricardo
Rueda Rivero Enrique
Salazar Gómez Fabio

Turbay Cote Rodrigo
Velásquez Salazar Ernesto
Villamizar Cárdenas Alberto

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Arango Sánchez Aníbal
Araújo Noguera Alvaro
Arrieta Vásquez César
Bedoya González Carlos Mario
Berdugo Berdugo Hernán
Casas Sánchez Arnóldo
Crispín Landínez Ciro Alfonso
Curiel Sierra Guillermo Alfonso
Duque García Luis Fernando
Espinosa Facio-Lince Carlos
Fernández Sandoval Heraclio
Gálvez Montealegre Roberto
González Ceballos Rogelio
Izquierdo de Rodríguez María
López Angel Carlos
López Cossio Alfonso
Lozano Osorio Iván
M'Clean Cortina Julián
Mejía Barón Fruto Eleuterio
Mejía Marulanda María Isabel
Monsalve Arango Luis Emilio
Muñoz Perea Eusebio
Murgueltio Restrepo Alberto
Niño Villamizar Pastor
Palacios Martínez Daniel
Pérez Martínez Rafael
Pinedo Vidal Hernando
Ramírez Osorio Ricardo
Ramos Botero Luis Alfredo
Rivera Stapper Rodolfo
Rodado Noriega Carlos
Salazar Robledo Jaime
Suárez Burgos Hernando
Tarazona Rodríguez Jorge
Tarud Hazbun Moisés
Tascón Villa Guillermo
Timoco Bossa Eduardo
Turbay Quintero Julio César
Valencia Cossio Fabio
Vargas Suárez Jaime
Vega Londoño Guillermo
Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro
Velásquez Restrepo Luis Fernando
Vélez Parra Gonzalo
Vieira Gilberto
Villegas de Hoyos Pilar
Villegas Ruenes Ricardo
Zuluaga Herrera Juan

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Afanador Cabrera Francisco
Albornoz Guerrero Carlos
Arango Murillo Aymér
Arias Ramírez Jaime
Ayala Jiménez Carlos Alfonso

Caballero Aduen Enrique Rafael
Carvajal Gómez Jesús Antonio
Carrizosa Amaya Melquiades
Cely Cely Rafael
Córdoba Barahona Luis Eduardo
Dangond Noguera Víctor
Duque Satizábal Orlando
Escruceria Manzi Samuel Alberto
Estrada de Gómez Dilia
Flórez Sánchez Gilberto
García Baylles José
Guerrero Estrada Luis Alfredo
Hernández González Juan
Libreros Zúñiga Edgar
Mendoza Dávila Guillermo
Millán González Henry
Montes Fernández Emeterio
Moreno Paz Atilio
Muñoz Guevara Jorge Bolívar
Ocampo Ospina Guillermo
Pineda Chillán Carlos Alfonso
Revelo Palacios Víctor
Rivas Salazar Roberto
Rodríguez Beltrán Ricardo
Sánchez Arteaga Nicolás
Serrano Silva Luis Vicente
Vélez Trujillo Walter
Villegas Villegas Germán
Zuluaga Trujillo Alberto

II

Por no haberse recibido aún los Anales del Congreso que contienen las Actas de las tres últimas sesiones (15, 21 y 22 de noviembre), la Presidencia aplaza la consideración de las mismas.

III

Novedades.

Con fecha 23 de noviembre, ocupan nuevamente su curul:

El honorable Representante Roberto Rivas Salazar, principal, en reemplazo del honorable Representante Roberto Rivas Salazar, principal, en reemplazo del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Alfredo Luis Guerrero Estrada, principal, en reemplazo del honorable Representante Luis Jorge Contreras Sossa, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

El honorable Representante Fabio Valencia Cossio, principal, en reemplazo del honorable Representante José María Jaramillo Alzate, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

IV

Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de ley cuyos títulos en seguida se enuncian:

Proyecto de ley número 147 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 167 años de la fundación del Colegio de Santa Librada de Cali, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones". Autores, el señor Ministro de Educación Nacional doctor Manuel Francisco Becerra Barney, y el honorable Representante Fernando García Vargas.

Proyecto de ley número 148 Cámara (48 Senado) de 1989 "por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento". Autores, los honorables Senadores Miguel Escobar Méndez y Edmundo López Gómez y el señor Ministro de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Proyecto de ley número 149 Cámara (60 Senado), 1989, "por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones". Autores, los señores Ministros de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez; de Hacienda y Crédito Público (E.), doctor Luis Bernardo Flórez Enciso, y de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Proyecto de ley número 150 Cámara (59 Senado) de 1989, "por la cual se establece la distinción "Reservista de Honor", se crea el escalafón correspondiente y se dictan otras disposiciones". Autor, el señor Ministro de Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo.

Proyecto de ley número 151 Cámara (84 Senado) de 1989, "por medio de la cual se consideran y declaran como empresas útiles o benéficas, dignas de estímulo y apoyo, la Fundación Colombiana para la Cultura Superior y el Instituto de Integración Cultural Quirama, en el Departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones". Autores, los señores Ministros de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney, y de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez.

Proyecto de ley número 152 Cámara de 1989, "por la cual se modifica el artículo 64 de la Ley 14 de 1983 en los términos del numeral 1º del artículo 76 de la Constitución Nacional". Autores, los honorables Representantes Héctor Dechner Borrero y Luis Gonzalo Marín Correa.

V

Proyectos de ley para segundo debate.

En vista de que en el momento no se cuenta con quórum decisorio, el señor Presidente dispone que la votación de la proposición con que termina el informe sobre objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley número 39 Cámara, 236 Senado de 1984, "por la cual se

adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones", se hará cuando se integre el quórum decisorio.

Igual determinación se toma para la proposición con que termina la ponencia para segundo debate al proyecto de Acto Legislativo número 1 Cámara de 1989, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia de Casanare", pero teniendo en cuenta que para este caso la Constitución Nacional exige una mayoría calificada.

Al proseguirse con el Orden del Día, es leída la ponencia para segundo debate rendida por el honorable Representante Rodrigo Garavito Hernández, quien estudió en la Comisión Cuarta el proyecto de ley número 140 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta años de vida institucional del Municipio de Barbosa, en el Departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones".

Dejando cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe, la Presidencia anuncia que la misma será votada tan pronto como se conforme el quórum reglamentario.

Acto continuo, la Secretaría informa que con el ingreso al recinto de otros honorables Representantes se ha integrado quórum decisorio.

En seguida, el señor Secretario procede a la lectura de la ponencia para segundo debate del honorable Representante Hernán Berdugo Berdugo, quien estudió en la Comisión Cuarta el proyecto de ley número 142 Cámara de 1989, "por la cual se crean unas dependencias y unos cargos en la planta de personal del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes".

Sometida a consideración la proposición final del informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído el articulado del mismo. Puesto en discusión, interviene el honorable Representante Jesús María Giraldo Loaiza y solicita una clara y precisa información acerca de los alcances de la iniciativa.

El honorable Representante Norberto Morales Bañesteros, en su condición de autor del proyecto, ilustra a la Corporación sobre las razones y fundamentos que se tuvieron en cuenta por parte de las Directivas de Senado y Cámara, lo mismo que de los asesores del Ministro de Hacienda, funcionario que con su firma está avalando la iniciativa. Destaca que el Congreso Nacional, en particular la Cámara de Representantes, no puede quedarse a la zaga de los últimos adelantos tecnológicos de la época, como tampoco puede seguir operando con mecanismos administrativos poco ágiles y dinámicos.

El honorable Representante Julio César Guerra Tulena llama la atención sobre el hecho de que el proyecto, en ninguna parte, habla de asimilar los cargos a la planta de personal existente en la Ley 52 de 1978, en lo atinente a la estabilidad y funciones.

A la misma inquietud se refiere nuevamente el Representante Jesús María Giraldo Loaiza, quien anota que del texto original se suprimieron dos puntos importantes: la autorización a los empleados del Congreso para ejercer abiertamente la política, y la oportunidad para que aquéllos que lleven más de quince años de servicio no sean desvinculados por cambio de periodo constitucional.

Los honorables Representantes Jesús Orlando Gómez López, Alí de Jesús Dalel Barón, José Ovidio Marulanda Sierra y Guillermo Alberto González Mosquera, luego de anunciar su voto afirmativo al proyecto expresan los puntos de vista que sobre la iniciativa ellos tienen.

El señor Representante Guerra Tulena insiste en que a los Congresistas se les debe nombrar un "profesional calificado" que les colabore en toda la tarea legislativa; y además sugiere que los nuevos cargos sean de libre nombramiento y remoción.

Cerrada la discusión, la Presidencia ordena que se proceda a la votación secreta del articulado, para lo cual designa como escrutadores a los honorables Representantes Alvaro Agón Obregón e Ignacio Londoño Uribe, quienes, luego de realizar el conteo de rigor, dan a conocer que se han depositado ciento dos (102) balotas blancas, y no hay ninguna negra.

Por consiguiente, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, el proyecto ha sido aprobado globalmente de acuerdo al texto definitivo que adoptó la Comisión de origen.

Preguntada la Cámara si quiere que el anterior proyecto sea ley de la República, responde afirmativamente.

VI

Seguidamente, es leída la ponencia para segundo debate de la honorable Representante Luz Amparo Patiño Betancur, quien estudió en la Comisión Séptima el proyecto de ley número 41 Cámara de 1989, "por medio de la cual se fija la reglamentación para la constitución y funcionamiento de las empresas de vigilancia privada".

Y sometida a consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es considerado y aprobado globalmente el articulado (de cuya lectura se prescinde por su extensión), conforme el texto que acogió la Comisión de origen.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y legales, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto sea ley de la República, responde afirmativamente.

VII

La presidencia dispone que se pase a la votación del informe de objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley número 39 Cámara, 236 Senado de 1984, "por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones". Efectuada la votación secreta de la proposición con que termina dicho informe, los honorables Representantes Manuel Horacio Nieves Mateus y Guido Echeverri Piedrahita, nombrados escrutadores, anuncian el siguiente resultado: balotas blancas, ciento veinticinco (125); balotas negras, ocho (8). En tal virtud, han sido declaradas infundadas las objeciones del Poder Ejecutivo.

Reabierto el segundo debate de este proyecto, es considerado y aprobado globalmente, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Manuel Horacio Nieves Mateus y Guido Echeverri Piedrahita, quienes, una vez concluido el respectivo conteo, informan que ha sido depositadas ciento veinticinco (125) balotas blancas, y ocho (8) balotas negras.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Preguntada la Cámara si quiere que el anterior proyecto sea ley de la República, contesta afirmativamente.

VIII

Proposiciones aprobadas.

Presentadas por quienes las suscriben, la honorable Cámara aprueba, en su orden, las siguientes proposiciones:

Proposición número 125.
(Aprobada)

Bogotá, D. E., noviembre 23 de 1985.

La Cámara de Representantes en su sesión de la fecha deplora profundamente la sensible desaparición del patricio conservador Rafael Daniel Reyes López, acaecida en la ciudad del Socorro el 22 de noviembre del presente año. Exalta sus dotes de hombre de bien y de servicio permanente a la causa del Partido Social Conservador; de igual forma fue destacado divulgador de nuestro folclor colombiano. La Corporación expresa a su esposa Elvia Cárdenas de Reyes, a sus hijos y demás familiares sus mejores sentimientos de solidaridad en esta hora de angustia y de dolor.

Transcribese en nota de estilo a los familiares del extinto.

Presentada a consideración por el suscrito Representante de Santander,

Alvaro Agón Obregón.

Proposición número 126.
(Aprobada)

Bogotá, D. E., noviembre 23 de 1985.

La honorable Cámara de Representantes en su sesión de la fecha registra su condolencia por la sentida desaparición del señor Heriberto Flórez Araque, ocurrida el pasado 9 de noviembre en el Municipio de Cacota en el Norte de Santander, quien se distinguió por su espíritu de colaboración con el progreso de su región, por ser un excelente esposo y padre transmitiendo a sus semejantes y descendientes los valores morales y los postulados del Partido Conservador.

Expresa su solidaridad con su esposa Olimpia Duque de Flórez y con sus hijos Manuel, Julio, Elizabeth, Javier, José Alberto y Nelson y hace llegar a sus demás familiares su más sentido pésame.

Transcribese en nota de estilo.

Presentada por el honorable Representante,

Lucio Antonio Pabón Gaitán.

Proposición número 137.
(Aprobada)

Bogotá, D. E., noviembre 23 de 1985.

La honorable Cámara de Representantes en su sesión de la fecha expresa su sentida condolencia por el infausto fallecimiento de la ilustre dama, nortesantandereana Lucrecia Villamizar de Ordóñez, quien se distinguió por ser forjadora de una gran generación, veedora del progreso regional y valuarde insigne del Partido Conservador.

Hace llegar su solidario saludo a su esposo don Miguel Ordóñez Ordóñez y a sus hijos Helena, Humberto, Marina, Graciela, Lola y Cecilia.

Transcribese en nota de estilo.

Presentada a consideración de la Corporación por los honorables Representantes,

Dario Alberto Ordóñez Ortega y Lucio Antonio Pabón Gaitán.

Proposición número 138.
(Aprobada)

La honorable Cámara de Representantes se asocia a la celebración de los 20 años de constitución y labores de la asociación Casa de la Cultura de San Andrés, Isla, a cumplirse el 10 de diciembre de 1989.

La Cámara de Representantes exalta las actividades de centro de promoción y conservación de los valores culturales auténticos de los habitantes del Archipiélago, es Biblioteca Pública Intendencial, es escuela de música y bellas artes, es centro de documentación regional, es sede y dirección para las bandas intenden-

ciales, mayores y juveniles, es centro de actividades folclóricas de las Islas, promueve y desarrolla múltiples actividades culturales que integran a los diversos grupos étnicos que conviven armoniosamente en las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Cámara de Representantes declara muy meritoria las funciones que cumple la institución y relleva la gestión sobresaliente de confraternidad internacional con los hermanos países del Caribe mediante su Green Moon Festival que reúne anualmente al folclor y costumbres del Caribe en la Isla de San Andrés.

Copia de esta proposición se entregará en pergamino a los directivos de la Asociación Casa de la Cultura de San Andrés Isla, en acto especial.

Presentado por:

Kent Francis James.
Representante a la Cámara.

IX

Es sometida a votación y aprobada por unanimidad la proposición con que termina la ponencia para segundo debate al proyecto de Acto legislativo número 1 Cámara de 1989, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia de Casanare".

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente, conforme al texto que adoptó la Comisión Primera Constitucional Permanente.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, en especial de acuerdo con lo preceptuado por el inciso final del artículo 5º de la Carta, declara su voluntad de que se convierta en Acto legislativo.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto anterior sea norma constitucional, responde afirmativamente.

El honorable Representante Alí de J. Dalel Barón expresa:

—Para agradecerles a la Presidencia y a todos los compañeros de Cámara el apoyo que le han dado a este proyecto de Acto legislativo, y para pedirle también a la Cámara en pleno que ojalá nos ayuden a quienes representamos a las intendencias a ver si es posible, en la Comisión Primera de la Cámara, incluir como un punto del Referendo nuevamente la departamentalización de estas intendencias, lo que podría darle vida jurídica a esos nuevos departamentos a partir del año entrante. Muchísimas gracias, señor Presidente.

A su turno el honorable Representante Jorge Ariel Infante Leal, en uso de la palabra, manifiesta:

—Evidentemente para afirmar, al igual que el honorable Representante Alí de J. Dalel en su observación última, la necesidad de obtener de

los colegas de la Cámara su solidaridad, de modo que se incluya en la ponencia de la reforma constitucional la departamentalización de las intendencias y comisarías. Es un tema suficientemente conocido y tratado durante mucho tiempo y que en el Senado el ponente tenía como primer punto. Lamentablemente, por conveniencias políticas que superaron la justicia social que debe tenerse en cuenta en esas regiones, fue quitado del temario.

Quiero recordarles al señor Presidente, a la Mesa Directiva y a los colegas que el señor Presidente Barco, en su discurso de posesión, afirmaba la necesidad de que las intendencias y comisarías tuvieran un régimen inmediato de derecho pleno como departamentos; pero, además, que los Parlamentarios que tenemos nexos con esas regiones hemos consultado el interés del Estado y tres Ministros sucesivos de Gobierno —los tres últimos— han estado de acuerdo en que se incluyera en la reforma constitucional ese temario; el último, el actual Ministro, doctor Lemos Simmonds, aun cuando él tiene la preocupación de que al incluirlo la Reforma se regresara al Senado. Sin embargo, el señor Ponente, doctor Mario Uribe, también está de acuerdo con que se incluya este temario. Y como de todas maneras habrá otros temas que obliguen a que la Reforma regrese al Senado, pues este tema más, que podríamos llamar prioritario para la justicia social de esas minorías que no tienen representación precisa en las Cámaras, sería muy importante. Yo creo que es una feliz oportunidad que el Congreso, la Cámara especialmente, podría darle a más de setecientos cincuenta mil kilómetros cuadrados de territorio nacional. Muchas gracias.

X

A continuación, es sometida a consideración y aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate al proyecto de ley número 140 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta años de vida institucional del Municipio de Barbosa, en el Departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones".

Abierto el segundo debate de este proyecto es leído, considerado y aprobado globalmente según el texto que adoptó la Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

Cerrado el segundo debate de este proyecto la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, expresa su decisión de que se convierta en ley de la República, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Alfonso Uribe Badillo y Luis Antonio Pabón Gaitán quienes, una vez efectuado el conteo correspondiente, anuncian el resultado que sigue: balotas blancas, ciento dieciocho (118); balotas negras, dos (2).

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto anterior sea ley de la República, contesta afirmativamente.

XI

El señor Presidente de la Corporación, honorable Representante Norberto Morales Ballesteros, ordena a la Secretaría se dé lectura a la ponencia para segundo debate rendida por el honorable Representante César Pérez García, a quien correspondió estudiar en la Comisión Primera el proyecto de ley número 103 Cámara de 1989, "por la cual se faculta al Presidente de la República para conceder indultos y se regulan casos de cesación de procedimiento penal y de expedición de autos inhibitorios, en desarrollo de la política de reconciliación".

Y puesta en discusión la proposición con que termina la ponencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Ernesto Lucena Quevedo, quien expresa: —Señor Presidente y honorables Representantes:

Aunque yo sé de antemano que el proyecto del indulto será abrumadoramente aprobado por la honorable Cámara de Representantes, considero que la sola deliberación de este proyecto amerita no sólo la presencia del señor Ministro de Gobierno, sino el quórum correspondiente para deliberar. Serán muchos los planteamientos que tendremos que hacer antes de aprobar el proyecto del indulto que, como digo, será aprobado en esta Cámara de Representantes; y, por lo tanto, yo le solicito, antes de hacer mi intervención sobre este proyecto, que se verifique el quórum.

Ordenada la verificación del quórum existente en el momento, por la Secretaría se informa que se encuentran presentes cincuenta y un (51) honorables Representantes.

XII

En estas condiciones, a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde el señor Presidente levanta la sesión y convoca para el próximo martes 28 de noviembre a las 4:00 p.m.

El Presidente,
NORBERTO MORALES BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,
CARLOS RODADO NORIEGA

El Segundo Vicepresidente,
JESUS EDGAR PAPAMIJA DIAGO

El Secretario General,
Luis Lorduy Lorduy.

El Subsecretario General,
Jairo E. Bonilla Marroquín.

El Jefe de Relatoría,
Gerardo Rivera Zúñiga.

De la sesión ordinaria del día martes 28 de noviembre de 1989

Presidencia de los honorables Representantes Norberto Morales Ballesteros, Carlos Rodado Noriega y Jesús Edgar Papamija Diago.

I

Siendo las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Afanador Cabrera Francisco
Agón Obregón Alvaro
Agudelo Solís Alberto
Agudelo Villa Hernando
Arango Sánchez Anibal
Araújo Noguera Alvaro
Arias Ramírez Jaime
Arrieta Vásquez César
Berdugo Berdugo Hernán
Betancur Ramírez Hernando
Blackburn Cortés José
Bueno Díaz José Uriel
Burgos Pareja Remberto
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Camacho de Rangel Betty
Carvajal Gómez Jesús Antonio
Carrizosa Amaya Melquiades
Casas Sánchez Arnoldo
Cely Cely Rafael
Córdoba Barahona Luis Eduardo
Córdoba Marco A.
Corredor Núñez José
Cotes Mejía Micael
Crispín Landínez Ciro Alfonso
Cruz Romero Elmo
Cuervo de Jaramillo Elvira
Curiel Sierra Guillermo Alfonso
Chávez Tibaduzza José Gimber
Dalel Barón Alí de Jesús
Dangond Noguera Víctor
Danes Pana José Manuel
De la Espriella Espinosa Alfonso
De los Ríos Herrera Juvenal
Dechner Borrero Héctor
Duque García Luis Fernando
Durán Vargas Octavio

Echeverry Piedrahita Guido
Espinosa Facio-Lincé Carlos
Estrada de Gómez Dilia
Estrada Villa Armando
Fernández Sandoval Heraclio
Francis James Kent
Gaitán González Carlos Julio
Garavito Hernández Rodrigo
García Baylles José
García Bejarano Javier
García Cabrera Jesús Antonio
García Valencia Jesús Ignacio
García Vargas Fernando
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Giraldo Loaiza Jesús María
Gómez Caraballí Miguel Antonio
Gómez López Jesús Orlando
Gómez Merlano Eduardo
Gómez Ovalle Román
González Ceballos Rogelio
González Mosquera Guillermo Alberto
Guerra Tulena Julio César
Guerrero Estrada Luis Alfredo
Gutiérrez Gil Rodrigo
Guzmán Cuevas Mauricio
Hernández González Juan
Henríquez Gallo Jaime
Huertas Combariza Germán
Infante Leal Jorge Ariel
Jiménez Salazar Pedro
Londoño Uribe Ignacio
López Angel Carlos
López Cossio Alfonso
Lozano Díaz Jesús Hernando
Lozano Díaz Osias
Lozano Osorio Iván
Lucena Quevedo Ernesto
M'Clean Cortina Julián
Mancera Céspedes Gerardo
Martínez Betancur Darío

Martínez de Jaramillo Hilda
Marulanda Ramírez Carlos Arturo
Marulanda Sierra José Ovidio
Mejía Duque Silvio
Mejía López Alvaro
Mejía Marulanda María Isabel
Mendoza Dávila Guillermo
Molina Giraldo Humberto
Monsalve Arango Luis Emilio
Montes Fernández Emeterio
Morales Ballesteros Norberto
Motta Motta Hernán
Mota Kuri Miguel
Múnera León José
Muñoz Guevara Jorge Bolívar
Murgas Arzuaga Luis Mariano
Murgueitio Restrepo Alberto
Muriel Silva Ernesto
Náder Náder Salomón
Ocampo Ospina Guillermo
Ortega Ramírez Jairo
Ortiz Cuenca Julio Enrique
Ortiz Prieto Otto Leopoldo
Papamija Diago Jesús Edgar
Pabón Gaitán Lucio Antonio
Patiño Betancur Luz Amparo
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez García César
Pérez Martínez Rafael
Pineda Chillán Carlos
Pinedo Vidal Hernando
Posada Flórez Fernando
Pretelt Torres Ricardo
Pulecio Vélez Yolanda
Ramírez Osorio Ricardo
Rico Avendaño Armando
Rivera Stapper Rodolfo
Rodado Noriega Carlos
Rodríguez Beltrán Ricardo
Rosales Zambrano Ricardo
Ruiz Arias José Aldemar

Salamanca Llach Alfonso
Salazar Gómez Fabio
Salgado Haddad José Luis
Serrano Silva Luis Vicente
Silgado Romero Mario
Silva Gómez Gustavo
Tarazona Rodríguez Jorge
Tarud Hazbun Moisés
Uribe Badillo Alfonso
Uribe Escobar Mario
Valencia Cossio Fabio
Velásquez Restrepo Luis Fernando
Vélez Parra Gonzalo
Vieira Gilberto
Villamizar Cárdenas Alberto
Villarreal Ramos Tiberio
Villegas de Hoyos Pilar
Villegas Ruenes Ricardo
Vives Menotti Juan Carlos
Zuluaga Herrera Juan
Zuluaga Trujillo Alberto

La Secretaría anuncia que hay quórum decisorio, y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma se hacen presentes los honorables Representantes:

Albornoz Guerrero Carlos
Bedoya González Carlos Mario
Jattin Safer Francisco José
Perilla Piñeros José Benigno

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Amador Campos Rafael
Andrade José Aristides
Arango Murillo Aymer
Ardila Duarte Jorge
Arizabaleta Calderón Jaime
Barco Guerrero Enrique
Borre Hernández Rafael
Carrizosa Ealo Isaías
Duque Satizábal Orlando
Gálvez Montealegre Roberto
García de Montoya Lucelly
Gutiérrez Gómez Luis
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Palacios Guillermo
Lébolo Castellanos Emilio
Liberos Zúñiga Edgar
López Caballero Alfonso
Marín Correa Luis Gonzalo
Mejía Barón Fruto Eleuterio
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Paz Atilio
Muñoz Perea Eusebio
Niño Villamizar Pastor
Palacios Martínez Daniel
Pérez Pérez Tito Alfonso
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo
Revelo Palacios Víctor
Rueda Rivero Enrique
Suárez Burgos Hernando
Tascón Villa Guillermo
Tinoco Bossa Eduardo
Turbay Cote Rodrigo
Turbay Quintero Julio César
Vargas Suárez Jaime
Vásquez Velásquez Orlando
Vega Londoño Guillermo
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Velásquez Salazar Ernesto

Dejan de concurrir, sin excusa justificada, los honorables Representantes:

Ayala Jiménez Carlos Alfonso
Caballero Aduen Enrique Rafael
Cadena Antía Diego Francisco
Celis Carrillo Carlos
Escruercía Manzi Samuel Alberto
Flórez Sánchez Gilberto
Gerlein Echeverría Jorge
Méndez Campo Jacobo
Millán González Henry
Nieves Matéus Manuel Horacio
Riviera Morales Jairo
Rojas de Fernández Elsa
Salazar Robledo Jaime
Sánchez Arteaga Nicolás
Vallejo Julio Rómulo
Vélez Trujillo Walter

II

Por no haberse recibido aún los Anales del Congreso que contienen las Actas de las cuatro últimas sesiones (15, 21, 22 y 23 de noviembre), la Presidencia aplaza la consideración de las mismas.

III

Novedades.

En las fechas que a continuación se indican, han ocupado nuevamente su curul:

Noviembre 27.

El honorable Representante Mario Uribe Escobar, principal, en reemplazo del honorable Representante Luis Ignacio Guzmán Ramírez, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

La honorable Representante Yolanda Pulecio Vélez, suplente, en reemplazo del honorable Representante

Jorge Enrique Angel Contreras, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Noviembre 28.

El honorable Representante Julio Rómulo Vallejo, suplente, en reemplazo del honorable Representante Germán Villegas Villegas, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

El honorable Representante Darío Martínez Betancourt, principal, en reemplazo del honorable Representante Luis Eladio Pérez Bonilla, suplente, por la Circunscripción Electoral de Narifio.

El honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, suplente, en reemplazo del honorable Representante Roberto Rivas Salazar, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Román Gómez Ovalle, principal, en reemplazo del honorable Representante Oscar Orlando Gómez Brto, suplente, por la Circunscripción Electoral de la Guajira.

IV

Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de ley cuyos títulos en seguida se enuncian:

Proyecto de ley número 153 Cámara de 1989, "por la cual se decretan unas operaciones en el Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1989 y se conceden unas facultades". Autor, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Proyecto de ley número 154 de 1989, "por la cual se establece un seguro de vida para los honorables Senadores de la República y para los honorables Representantes de la Cámara y se dan unas autorizaciones". Autor, el honorable Representante Norberto Morales Ballesteros.

V

Dentro del punto "negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da lectura a la siguiente comunicación:

Bogotá, D. E., 22 de noviembre de 1989.

Doctor
NORBERTO MORALES BALLESTEROS
Presidente
Honorable Cámara de Representantes.
E. S. D.

Para que siga su curso legal y reglamentario en esa honorable Corporación, atentamente me permito devolver a usted el Proyecto de ley número 242 de 1988 Senado (Cámara número 80 de 1988), "por la cual se dictan normas sobre inversión extranjera en el sector financiero y se dictan otras disposiciones".

El mencionado proyecto de ley fue considerado y aprobado por el honorable Senado de la República en los debates constitucionales que se verificaron en las sesiones de los días 24 de octubre en la Comisión y en la sesión plenaria del honorable Senado de la República el 22 de noviembre del presente año, habiéndose aprobado en la misma forma que en la Comisión donde le fueron suprimidos los artículos 21, 22 y 23 del texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes.

Lo anterior es con el fin de que esa honorable Corporación se pronuncie en su entender y sabiduría en la supresión que le fueron hechas al proyecto en referencia por el honorable Senado de la República,

Cordialmente,

El Presidente del Senado de la República,
Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Al respecto, los honorables Representantes Armando Estrada Villa y Javier García Bejarano presentan la siguiente proposición, la cual, sometida a consideración, es aprobada:

Proposición número 139.

(Aprobada).

Bogotá, D. E., 28 de noviembre de 1989.

La honorable Cámara de Representantes, en su sesión plenaria de la fecha, en relación con el Proyecto de ley número 80 Cámara, 242 Senado de 1988, "por la cual se dictan normas sobre inversión extranjera en el sector financiero, se conceden facultades extraordinarias para regular la importación de propiedad intelectual y se dictan otras disposiciones", considera, acepta y aprueba la negativa dada a los artículos 21, 22 y 23 del proyecto antes mencionado, al igual que acepta el cambio introducido por el Senado al título del proyecto, y en consecuencia el nuevo título es del siguiente tenor: "por la cual se dictan normas sobre inversión extranjera en el sector financiero y se dictan otras disposiciones", negativas y cambios adoptados en la Comisión Tercera del Senado y que fueron aprobados igualmente en la sesión plenaria de esa Corporación; ya que con ello no se altera la esencia del proyecto.

En consecuencia, la Cámara de Representantes atiende la petición del honorable Senado de la República, en el sentido de aceptar la negativa dada a los artículos negados y acoge el cambio del título del proyecto y determina que éste siga su curso legal y reglamentario hasta convertirse en ley de la República.

Bogotá, D. E., 28 de noviembre de 1989.

Armando Estrada Villa y Javier García Bejarano.

VI

Proposiciones aprobadas.

La Corporación aprueba las proposiciones que abajo se transcriben, presentadas en su orden por los honorables Representantes Rafael Pérez Martínez y César Enrique Arrieta Vásquez; Jesús Orlando Gómez López, y Fernando García Vargas:

Proposición número 140. (Aprobada).

La honorable Cámara de Representantes deplora el fallecimiento del patricio conservador Raúl H. Barrios el pasado 5 de noviembre en la ciudad de Cartagena.

El doctor Barrios desempeñó con lujo de ejecutorias los cargos de Rector de la Universidad de Cartagena, Gobernador del Departamento de Bolívar y Embajador de Colombia en Panamá.

Fue además Representante a la Cámara, Concejal de Cartagena y en varias ocasiones Presidente del Directorio Departamental Conservador, posiciones que desempeñó con brillantez intelectual y sin sectarismos políticos.

Como uníquese en nota de estilo a su viuda y a sus hijos.

Rafael Pérez Martínez y César Enrique Arrieta Vásquez, Representantes a la Cámara, Comisión Tercera.

Proposición número 141. (Aprobada).

Bogotá, D. E., 28 de noviembre de 1989.

Urjase a la Comisión Accidental nombrada por la Presidencia de la Cámara, para estudiar las objeciones de inconveniencia presentadas por el Ministro Delegado de Funciones Presidenciales al proyecto de ley: "por la cual se establece una especial protección a los trabajadores en conflicto colectivo". Que fue aprobada por la Cámara y el Senado, a fin de que rindan su informe a la mayor brevedad.

Jesús Orlando López,
Representante a la Cámara.

Proposición número 142. (Aprobada).

Bogotá, D. E., 28 de noviembre de 1989.

La honorable Cámara de Representantes se vincula a la conmemoración de los veinticinco años de fundación del Colegio Joaquín de Caycedo y Cuero de la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle. Felicita a su personal directivo, administrativo y docente por la extraordinaria labor que vienen desarrollando en pro de la educación y la formación integral de la juventud caleña.

Hace extensiva esta felicitación a los estudiantes y padres de familia de la institución.

Transcribese en nota de estilo a las directivas del plantel educativo.

Fernando García Vargas,
Representante a la Cámara.

Constancia presentada.

El honorable Representante Jaime Arias Ramírez deja a manera de constancia el siguiente documento:

CONSTANCIA:

Bogotá, D. E., 28 de noviembre de 1989.

Señor Coronel
JULIO LONDOÑO PAREDES
Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Las circunstancias que viven varios países de Europa Centro-Oriental ha producido un fenómeno de apertura de fronteras y con está el éxodo de millones de personas hacia el Mundo Occidental, entre las cuales individuos de alta educación científica y técnica.

Colombia ha mantenido hasta hace poco una tradición de aislacionismo internacional y con ello ha desaprovechado el influjo positivo de las corrientes migratorias en el pasado y presente siglo, en contraste con países como Brasil, Venezuela y otros del Cono Sur del Continente, que obtuvieron grandes beneficios en su progreso material y aún social, por el efecto de la captación de inmigrantes provenientes de la Europa Latina y Central del Cercano y Lejano Oriente.

Una migración planificada, donde se dé prelación a individuos sobresalientes en la ciencia, la tecnología, la cultura y las artes, puede contribuir notoriamente a impulsar el desarrollo, a crear nuevos ámbitos de progreso y ampliar los horizontes nacionales para que Colombia se posea en la comunidad internacional, cada día más dinámica y competitiva.

Por ello señor Ministro, desde mi representación en la honorable Cámara me permito sugerir respetuosamente al Gobierno, que estudie la posibilidad de abrir selectivamente las fronteras para acoger a inmigrantes de la Europa Central (Alemania, Polonia, Checoslovaquia, Hungría y Yugoslavia) para que incorporen su capacidad, energía y tradiciones al gran cauce del desarrollo colombiano.

Atentamente,

Jaime Arias,
Representante a la Cámara.

VII

Proyectos de ley para segundo debate.

En desarrollo del punto IV del Orden del día, es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, quien estudió en la Comisión Primera el Proyecto de ley número 98 Cámara de 1989, "por la cual se modifica la Ley 1ª de 1972". Y sometida a consideración la proposición con que aquélla termina, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado en forma global, según el texto que adoptó la Comisión de origen.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con los requisitos constitucionales y reglamentarios, expresa su determinación de que el proyecto se convierta en ley de la República, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Luis Emilio Monsalve Arango y César E. Arrieta Vásquez, quienes, una vez concluido el conteo correspondiente, anuncian el resultado que sigue:

Balotas blancas, ciento tres (103).

Balotas negras, tres (3).

Leído el título, se le imparte su aprobación; y preguntada la Cámara si quiere que el proyecto anterior sea ley de la República, constesta afirmativamente.

VIII

Proyecto de ley número 103. Cámara de 1989, "por la cual se faculta al Presidente de la República para conceder indultos y se regulan casos de cesación de procedimiento penal y de expedición de autos inhibitorios, en desarrollo de la política de reconciliación".

Al anunciarse que continúa la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del honorable Representante César Pérez García, quien estudió en la Comisión Primera el enunciado proyecto de ley, ninguno de los Representantes solicita la palabra. En tal virtud, la Presidencia declara cerrada la discusión y somete a consideración dicha proposición que es aprobada por unanimidad.

Contándose con la presencia de los señores Ministros de Gobierno, doctor Carlos Lemos Simmonds, y de Justicia, doctor Roberto Salazar Manrique, el señor Presidente de la Corporación, honorable Representante Norberto Morales Ballesteros, declara abierto el segundo debate de este proyecto, y el señor Secretario procede a la lectura del articulado. Sometido éste a discusión, en primer término hace uso de la palabra el honorable Representante Ernesto Lucena Quevedo, quien expone:

"Que sería muy importante que el Ministro de Justicia y el Ministro de Gobierno le aclararan al país qué se entiende por una organización terrorista, porque todo parece indicar que el Gobierno no consideró al 'M-19' como una organización terrorista. A nadie le puede caer en la cabeza que el 'M-19' no lo haya sido".

Agrega el Orador, "el hecho de que el 'M-19' en armas no represente sino 500 hombres, como decía el señor Ministro de Gobierno en la Comisión, no quiere decir que ellos no puedan hacer proselitismo armado y continúen haciéndolo a través de movimientos subversivos que surgirán en Colombia con nuevas siglas para hacer proselitismo armado en favor del 'M-19'; o si no, qué opina el pueblo colombiano, que 'ELN', que nada tiene que ver con la 'PU', esté sacando declaraciones de guerra para decir —que cualquier político que no haga campaña en favor de la 'UP', será objetivo militar y será ajusticiado—".

Todos sabemos que la UP es el brazo político de las 'FARC', y por eso pudieron obtener cerca de 300.000 votos, porque detrás de ellos estaba el viejo partido comunista".

Más adelante sostiene el Representante Lucena Quevedo: "estamos haciendo una concesión inaudita, nunca vista; por qué no los dejan, ya que ustedes van a aprobar el indulto, que hagan lo mismo que hiciera la 'UP', y que adelanten una campaña en las mismas condiciones de la democracia colombiana, sin estarle haciendo la concesión de que con cuatro mil votos puedan llegar al parlamento colombiano".

"Se dice también con ingenuidad digna de mejor causa, que es mejor tener 9, 10, o 15 ex guerrilleros en el Congreso que tener 1.000 en el monte. Que ingenuidad, como si todos no supiéramos que la subversión se tiene que alimentar del brazo político, quien es el que lo nutre ideológicamente. El hecho de que se sienten aquí en estas curules sin una ametralladora, no quiere decir que hayan abandonado su ideología totalitaria".

El Orador, en una intervención donde analiza los tipos subjetivos y objetivos que en el transcurso de los tiempos han distinguido a los movimientos subversivos en el país, así como el reflejo recibido de grupos guerrilleros que operan en el exterior y de los cuales se ha surtido material, ideológicamente. Igualmente se refiere a las consecuencias sociales, económicas y políticas sufridas por el pueblo colombiano en el historial de orden público, y que lo han llevado a colocar hoy en día, como una República en la que existen dos Estados.

Agrega, "sinceramente como vamos, vamos mal. Aquí se legisla muy alegremente. El Senado de la República viola flagrantemente la Constitución en la segunda vuelta de la reforma, sin tener en cuenta las constancias de la Cámara de Representantes, y nos acaban de enviar un proyecto plagado de violaciones. El país se desencuadró. El Estado de Derecho no existe, el Poder Legislativo no legisla y cuando lo hace es para perdonar y premiar el crimen".

Al proseguir con su exposición anota "que desafortunadamente los hechos me han dado la razón: durante los últimos siete años la subversión se ha consolidado. El Ministro de Gobierno habla de 17 mil guerrilleros, y en mi primer debate —hace cuatro años— hablamos escasamente de 8 mil. De tal manera, no estamos conquistando la paz. El Presidente Barco, que como yo lo decía: inició este Gobierno adelantando una política contraria a la del Presidente Betancur, y después de 2 años, tardamente, presenta una iniciativa para la paz, y resulta que después de haber dialogado, de haber mandado a los Ministros a los campos guerrilleros, resuelve ganarle en puntaje al Presidente Belisario Betancur, y hacerle mayores concesiones a la subversión colombiana.

El doctor Barco, con su vanidad, le quiere demostrar al país y al mundo que está logrando la paz interna en Colombia. Pero, ¿cuál paz, se preguntan los colombianos?

Al ahondar en sus apreciaciones, reafirma que en Colombia no somos demócratas, y que por ello la subversión está ganando la guerra; y 180 mil soldados no han podido acabar con 10 mil guerrilleros. La guerrilla lucha contra el sistema para su cambio, pero un cambio totalitario.

El honorable Representante Lucio Fabón Gaitán, en uso de interpelación recalca que las democracias se acaban, porque ellas luchan débilmente contra los factores internos y externos que la atacan.

Por su parte, el señor Representante Carlos Espinosa Faccio-Lince, dice que hay necesidad de abrir caminos políticos para hallar la paz. Acto seguido da lectura al siguiente documento que deja como constancia:

CONSTANCIA

Movimientos, conflictos sociales y derechos humanos.

A. Los movimientos sociales.

A medida que los movimientos sociales de la década de los 70 y 80 se han ido desarrollando, los partidos políticos colombianos parece que han dejado atrás los intereses más inmediatos de la población, y en consecuencia el espacio de las reivindicaciones de carácter cívico ha sido ocupado por unas formas de organización popular no sometidas a la dirección política de los dirigentes tradicionales. La diferencia con aquellos movimientos reivindicativos nacidos de la oposición entre el capital y el trabajo consiste en que estos movimientos no sueñan con una revolución a corto plazo, ni poseen un proyecto político para cambiar en su totalidad el sistema social. Sus aspiraciones se centran en un núcleo muy concreto de necesidades e intereses, resultado de la crisis urbana, especialmente a causa de la deficiencia en la prestación de los servicios públicos, de un lado, y de la vieja crisis de tenencia de la tierra por el otro, sobre todo debido a la carencia de infraestructura física y social y de presencia estatal en las áreas de colonización reciente. Se expresan en forma de paros cívicos y marchas campesinas. Es un proceso interesante porque nos está indicando que la gente si bien considera al Estado como importante espacio para la confrontación, ya no es el único.

El país experimenta una grave crisis de legitimidad en sus instituciones representativas. Pese al apoyo conseguido en las urnas, éstas se ven sometidas a una progresiva erosión debido a que la democracia como causa popular todavía no ha sido desarrollada en Colombia. El Clientelismo como método predominante de acción política ha dado un respaldo electoral considerable a los gobiernos de los partidos tradicionales, pero es claro que nos movemos a través de formas no institucionales de participación creciente que están rompiendo con la manera clientelista de hacer la política, y que afortunadamente nos permitirán hacer los cambios a través de la negociación y el diálogo.

Nuestra confianza en la democracia como alternativa para construir una sociedad diferente y más igualitaria, se ve confirmada por el desarrollo de los nuevos movimientos sociales que hoy se manifiestan contra la violencia y por el derecho a la vida que se ha perdido en medio de la guerra que se libra entre la delincuencia común y el enfrentamiento político.

Solamente una gran movilización de la sociedad civil podría acelerar el proceso de democratización para poner freno a la violencia política en todas sus manifestaciones, y buscar en el mediano plazo una adecuada distribución de los bienes económicos y de la cultura.

Frente a las opciones militaristas, los nuevos movimientos sociales se constituyen en la fuerza más importante para modificar el desarrollo desigual de nuestra economía, en la medida en que se traduzcan en respuestas a esa crisis producida por la falta de relación y correspondencia entre la sociedad civil y el Estado, y que nuestros partidos no han podido resolver.

No es suficiente el logro de unas adhesiones electorales, porque la democracia como sistema de legitimidad formal ya entró en crisis. Si los partidos no democratizan las oportunidades se agudizará cada vez más el vacío político existente, cuya consecuencia directa ha sido el uso indiscriminado de la violencia como oscuro método de resolver los conflictos colectivos. En la medida en que los nuevos movimientos sociales estén en capacidad de aceptar al Estado y arrancarle reformas democratizadoras, vendrá la legitimidad que hoy hace tanta falta. Pero hay que recordar también que estos movimientos son política-

mente ambiguos: no tienen una organización permanente, sus luchas son esporádicas y proponen alternativas concretas. Sin embargo, podrían ser fácilmente recuperables para ser incorporados a organizaciones políticas estables, con lo cual se vería realizado su vigor renovador y su potencial democratizador.

Debemos aprender de las alternativas de acción que surjan por fuera de la institucionalidad del Estado, y estimular desde allí el crecimiento de la democracia. Conscientes de la limitación que tienen estos movimientos, la dirigencia de los partidos debe asumir la representación de los intereses de cambio que existen en la sociedad civil, para contribuir a la eliminación de la violencia y a la democratización de nuestra sociedad.

B. Conflictos sociales y derechos humanos.

El tema de los derechos humanos adquiere su más profunda dimensión cuando analizamos el fenómeno de los movimientos sociales y los conflictos que estos expresan, sobre todo en países como el nuestro cuya realidad caracteriza por la existencia de enfrentamientos con el Estado que van más allá de los simples reclamos, al cuestionarse la propia legitimidad de las instituciones y, por la presencia de sectores que privilegian la guerra como método de acción política. Esa realidad conflictual y su espectro de violencia, manifiestan los signos de regiones, sectores, fuerzas y actores sociales, cuyo avance está taponado e impedido por una estructura económica y política cerrada, concentrada, minoritaria a la que se superponen fenómenos complejos como el paramilitarismo, el narcotráfico y la guerrilla. Ante el bloqueo institucional, el conflicto político y social se expresa en confrontaciones por fuera del marco institucional. De un lado, aparece la lucha armada contra el sistema por parte de los grupos guerrilleros, como la continuación de la política por otros medios, lo que la diferencia de la simple acción criminal, manifestación de delincuencia común.

De otro lado, también por fuera del marco institucional, han venido desarrollándose una serie de movimientos que por lo general han asumido la forma de paros y marchas campesinas (movimientos cívicos). No poseen un proyecto político propio para cambiar el sistema social. Sus aspiraciones se centran en un núcleo completo de necesidades e intereses, nacidos de la crisis urbana especialmente y de la vieja crisis de la tenencia de la tierra en Colombia. Reflejan conflictos no regulares por el Estado y sus actores no se consideran representados en el sistema político. Por el contrario, cuestionan su legitimidad.

Estos movimientos encarnan perspectivas de avances profundos en nuestra realidad política, a causa de su potencial democratizador. Expresan las demandas crecientes de participación política y social de quienes no encuentran respuestas en los métodos clientelistas tradicionales, cuya acción política progresivamente se ha privatizado.

Desafortunadamente, dentro de nuestro sistema de democracia restringida experimentamos la tendencia, que es una escalada, a darle tratamiento indiscriminado y globalmente criminalizante y represivo a las manifestaciones políticas del conflicto social. Al enemigo del gobierno o de la organización estatal (autor de delitos políticos) se le confunde con el enemigo de la sociedad civil (autor de delitos comunes).

Ante la situación existente, se hace urgente generar las condiciones que permitan dentro del proceso social del país, proteger los derechos humanos más elementales y esenciales para garantizar un marco mínimo de juridicidad y de respeto por los miembros de la sociedad civil. Ello implica que comencemos por reconocer el conflicto como aspecto esencial de nuestra realidad. Así podremos establecer criterios para diferenciar entre quienes violan la normatividad por razones políticas, por reivindicar real o pretendidamente causas sociales, del simple delincuente, responsable de una acción criminal. También podremos diferenciar al contradictor social y político de los movimientos sociales que expresa demandas de participación institucional, de quienes se enfrentan militarmente al sistema en un conflicto armado con motivaciones políticas.

Por último, servirá para diferenciar los movimientos sociales de los actos simplemente violatorios de la ley. Ello nos lleva, como es lógico, a darles tratamientos claramente diferenciados a estos fenómenos.

Se nos impone un cambio de concepción para implantar una racionalidad jurídica que nos permita apelar al Derecho, como instrumento privilegiado de la acción política, para rescatar la noción de Estado como espacio de confrontación (hoy no es el único y cada vez más los conflictos se manifiestan por fuera de él).

No podemos basarnos exclusivamente en la racionalidad del Derecho Público Interno. Este se articula alrededor de la noción de soberanía, que presupone, en los hechos y en las normas, la existencia de la paz, el imperio de la legalidad. No cabe hablar de enemigos sino de criminales, de delincuentes. Su lógica es represiva. La paz (referida a tranquilidad), se llama orden público y los conflictos internos se consideran perturbaciones del orden público. De allí la tendencia, quizá por el temor a los conflictos sociales, a legitimar la suspensión de la legalidad por estar turbado el orden público y a recortar las garantías individuales.

En el ámbito de la racionalidad del Derecho Internacional, se tematiza la guerra como dialéctica de enemistades que designan un género especial de conflictos armados de determinadas características e identidad.

El Derecho Internacional de los conflictos armados, en cuanto aplicable a conflictos no internacionales, apela a la palabra guerra, no para suprimir los límites de la legalidad que sujeta y controla la acción de los gobernantes, sino para redefinir criterios y precisar contenidos al derecho, a fin de regular el comportamiento de las partes comprometidas en el conflicto armado, buscando que se humanicen las acciones, se proteja la población civil y se mantengan abiertas las posibilidades de solución negociada.

Entre nosotros, el artículo 121 de la Constitución Nacional involucra ambas acepciones. Según la perspectiva desde la cual se mire, la del Derecho Público Interno y su figura del orden público, o desde la del Derecho Internacional de los conflictos armados, los hechos de armas pueden ser entendidos como hechos de guerra o como simples acciones criminales y los insurgentes tratados como rebeldes beligerantes o como criminales comunes.

Entre una y otra racionalidad, debemos involucrar en el ámbito político la noción de "conflicto" y, apelar al Derecho de Gentes como centro de valoración de los hechos de la guerra y de los conflictos sociales. Así podremos establecer la dimensión del "contrincante u oponente social", cuyas demandas deben incorporarse a la institucionalidad, ligado a la figura del "enemigo interior" como referente remoto en situaciones excepcionales (alzados en armas).

Tal interpretación implica, a partir de nuestra normatividad, privilegiar suficientemente aquellas normas del Derecho Público Interno que interiorizan la lógica del Derecho Internacional de los conflictos armados. Así mismo, nos lleva a establecer una clara diferencia entre la sociedad civil y el Estado, necesaria para garantizar un mínimo de respeto a los derechos humanos elementales y esenciales de la población civil.

La "rebelión", figura intermedia entre el Derecho Interno (de la paz) y el Derecho de Gentes (de la guerra), es el centro de articulación del Derecho Penal, como ámbito regulador de los delitos políticos, con su figura paradigmática del beligerante - enemigo relativo - por oposición a la figura del delincuente común o del terrorista - enemigo absoluto. El concepto de "rebelión", expresión por excelencia del delito político, si bien es de naturaleza represiva, lleva implícito un mínimo de criminalización y punición. Acompañado del indulto, consagra la lógica del Derecho de la Guerra, la lógica del Derecho de Gentes. El oponente armado, es percibido como enemigo relativo con el cual se puede negociar, no como enemigo absoluto al cual hay que aniquilar.

De lo anterior, se infiere que es fundamental para nuestra tarea política recuperar la noción del "rebelde" en su acepción ampliada y correlativamente restringida para el "terrorista" y el tratamiento de nuestros conflictos sociales (guerrillas y movimientos sociales).

En cuanto a la guerrilla, la tendencia a sustituir la interpretación amplia de la figura de la "rebelión", por la restrictiva y correlativamente amplia del terrorismo, tiende a subsumir todos los delitos propios de la guerra y de los conflictos armados y a transformar al rebelde en terrorista o bandolero.

Es decir, el enemigo relativo se convierte en enemigo absoluto. La rebelión pierde así entidad criminalizadora para establecer la responsabilidad y la punición. Al quitarle piso jurídico a la figura del rebelde, se desvertebra la noción de delito político. De lo que se trata entonces, es de luchar por desactivar las fuerzas que desde el régimen y fuera de él impulsan tan nefasta tendencia.

En cuanto a los movimientos sociales, si permitimos que impere desde el propio Estado la tendencia a sustituir la interpretación amplia de la noción de rebelde para tratar tales conflictos, estaríamos convirtiendo a los actores de estos movimientos, de contrincantes y oponentes sociales y políticos que es lo que son, en enemigos, dándoles tratamiento de guerra o considerándolos simplemente como delincuentes comunes. Sería subordinar la lógica de los conflictos sociales a la lógica de la guerra y a la lógica del orden público, bloqueando la posibilidad de que éstos expresen los problemas de la estructura social que nuestra organización estatal no ha resuelto.

Si no resolvemos dentro del orden jurídico (adecuándolo - transformándolo) los conflictos de nuestra realidad social, implementando mecanismos para darles trámite, sólo quedaría abierta, justificadamente o no, la apelación a la guerra y a la violencia, como vía para su tratamiento.

En desarrollo de nuestra acción, debemos apelar al Derecho para procurar que el contradictor se incorpore al ámbito espacial del Estado para resolver sus conflictos, organizándose para presentar sus demandas. Igualmente para lograr que el combatiente se transforme en contradictor político y social, que se organice y participe como partido político.

Los movimientos sociales expresan demandas de la sociedad civil frente al Estado, de manera directa, sin la mediatización de los partidos políticos. Son fuerzas, regiones, sectores sociales y actividades, cuya dimensión, peso y demandas deben ser, tendrán que ser, recogidas, incorporadas, reguladas y resueltas por el Estado, adecuando sus instituciones y su normatividad a tales realidades. La democracia, es, por esencia, conflicto social y político que se resuelve mediante procedimientos legítimamente aceptados.

Sólo en la medida que los movimientos sociales acepten al Estado como espacio para demandar y obtener reformas democratizadoras, su presencia organizada para tramitar sus aspiraciones se convertirá en

factor dinamizador y transformador de nuestras estructuras y de nuestra organización social. Nos permitirá rescatar legitimidad para el sistema en cuanto a su capacidad de representación de la sociedad para tramitar y resolver los conflictos que se manifiesten en su interior, dentro de un clima de pluralismo, tolerancia y convivencia. Es decir, realizaremos la idea de un sistema democrático.

Carlos Espinosa Facio-Lince.

En uso de interpelación, el honorable Representante Jesús Orlando Gómez López discrepa de algunas de las apreciaciones expuesta por el Representante Lucena Quevedo, en lo referente a la concepción filosófica de democracia.

La causa fundamental para que haya guerrilla en Colombia es la falta de cabida en el poder, en los altos estamentos del gobierno, para las minorías. En realidad, el espacio político que las minorías se le brinda es muy reducido. Las luchas ideológicas y el proselitismo político que ellas libran es desigual comparado con las garantías de que gozan los grupos mayoritarios.

El interpelante hace un recuento pormenorizado del proceso de paz que se lleva a cabo con el grupo subversivo del M-19, movimiento guerrillero para el cual solicita una opción, una salida política. Es mejor tener al M-19 en el campo político, ejerciendo el derecho al sufragio universal, y no como guerrilleros, dando bala en los campos y poblaciones de Colombia.

"El indulto es un mecanismo necesario para brindar al M-19 la oportunidad histórica para su desmovilización y puedan volver a la vida democrática", puntualiza el orador: El M-19 ha manifestado públicamente que la lucha armada no conduce al poder y hay que creerles, hay que brindarles el apoyo suficiente y necesario para que en la plaza pública y en los foros aptos de la democracia, desarrollen una campaña proselitista y poder conocer las soluciones que ellos tienen a tantos problemas de la comunidad colombiana.

En su amplia disertación el Representante Gómez López se detiene a analizar la crítica coyuntura que soporta el pueblo caucano por la operancia en su territorio de cuanto grupo subversivo existe en el país. El Cauca es un departamento azotado por la pobreza, y esto ha servido de caldo de cultivo para las agrupaciones que al margen de la ley se pasean por toda su extensión geográfica, sostiene el interpelante.

Al tomar el uso de la palabra el honorable Representante Lucena Quevedo, argumenta que la miseria y el hambre no son la causa de la guerrilla. Las causas reales son políticas, abonadas por factores auxiliares como la pobreza, la miseria, el hambre, y otros tantos que bien conocen los colombianos. Hay que conocer las causas subjetivas y objetivas, para centrarse en ellas y no divagar en la búsqueda de otros orígenes, de otros focos generadores de la lucha armada.

Al adentrarse en otros aspectos políticos de la iniciativa, el orador pregunta la razón que asiste al 96% de las agrupaciones subversivas para no acogerse a la ley de indulto que se tramita actualmente en el Congreso. El M-19 representó una minoría que ha negociado la "desmovilización" de sus efectos, a cambio de prebendas y ventajas políticas y económicas jamás brindadas en la historia republicana de Colombia.

Si el gobierno le ha dado todas las garantías civiles, políticas, económicas y militares al M-19 para reincorporarse a la vida institucional, ¿por qué esta agrupación guerrillera no le hará entrega de las armas al gobierno colombiano, y sí a la Internacional Socialista?

Más adelante sostiene que las minorías deben tener un espacio político dentro del aparato estatal, pero que desgraciadamente ellas han sucumbido muchas veces frente al poder arrollador de los grandes monopolios existentes en el país. Lo que no se puede desconocer, dice que el orador, es que a través de la historia política del país las minorías han tenido oportunidad de luchar un espacio político en nuestra democracia. Que no hayan logrado una buena representatividad en los cuerpos colegiados y que dentro del Estado, es cosa que le atañe a su propia organización política.

Al regresar al tema coyuntural de la Nación, el Representante Lucena Quevedo se muestra partidario de introducir nuevos modelos económicos liberales que ayuden a modernizar el Estado como bien lo han hecho otros países; con ello se fortalecería la democracia que hoy tambalea por los problemas que todos conocemos.

Al tocar el tema de los delitos conexos el orador enfatiza que no hay claridad dentro de la iniciativa, no hay una definición precisa que sirva de fundamento jurídico para aprobar una ley que en su espíritu se encamina a esa finalidad.

Por segunda vez, en esta década, el Congreso aprobará un perdón judicial para delitos cometidos en guerra, y dirigido a una misma agrupación subversiva, pero con el atenuante de lograr la desmovilización y la entrega de armas. Ojalá, mañana, no se traiga una tercera oportunidad, so pretexto de que la segunda no fue amplia en su contexto y alcances.

El Partido Liberal está comprometido con la aprobación de la ley de indulto, pero la voluntad de cada uno de sus miembros no fue consultada ni siquiera en una junta de parlamentarios. Por ello, hoy interviene ante la Cámara para señalar que a pesar de todas las circunstancias de orden público, hay voluntad política para darle aprobación.

En uso de interpelación, el honorable Representante Román Gómez Ovalle puntualiza que el compromiso del M-19 es serio y confiable, y que la desmovilización y entrega de armas se cumplirá conforme a lo pactado con el gobierno. Por lo tanto, es urgente y necesario aprobar la ley de indulto. Con ello se habrá dado un paso firme e histórico en la consecución de la paz y la apertura política para que nuevos movimientos políticos tengan acceso a un espacio democrático.

El honorable Representante Mauricio Guzmán Cuevas, en uso de interpelación, y luego de afirmar que la democracia colombiana, por causa de factores determinantes, es restringida, ello no obsta para que utilizando el mecanismo del indulto se le conceda la oportunidad al M-19 o a cualquier otra agrupación guerrillera que así lo decida, de regresar a los cauces de la ley. Ellos han podido equivocarse el camino de la lucha ideológica, política, pero han manifestado su sincero deseo de reincorporarse al mandato constitucional y a la normatividad legal existente en Colombia. Esa oportunidad hay que brindárselas, así sea por segunda vez.

Al terminar agrega, "yo sólo quiero que el señor ponente me haga una explicación sobre los alcances de ese párrafo y, sobre todo, para que quede claro ante la opinión pública cuál es el verdadero espíritu de ese párrafo".

Al continuar con el uso de la palabra el Representante Lucena Quevedo dice: "Finalizo diciendo que la paz no se puede conseguir al precio de la dignidad, al precio de la libertad, al precio de la democracia".

"Hago votos en la noche de hoy para estar equivocado. Quiero, y lo deseo en lo más íntimo de mi ser estar equivocado, en esta profunda convicción que tengo después de un sereno y juicioso análisis de varios años, de que Colombia no va a terminar como El Salvador.

Yo así lo creo, y tengo razones para pensar así".

En uso de la palabra, el honorable Representante Jesús Orlando Gómez López centra su atención en lo relacionado con los delitos políticos. "En Colombia se requiere que objetiva y subjetivamente se trate de un delito político: objetivamente, el delito político lo es cuando ataca el sistema político y la forma como el gobierno se interesa; subjetivamente, lo es cuando quienes ejecutan la actividad material tiene por finalidad suprimir el sistema dominante, cambiarlo, mejorarlo".

"En cuanto al párrafo se refiere, tampoco puede haber ninguna posibilidad de que alguien, habilidosamente, lo aproveche para especular con el y lo aplique a quien no es delincuente político, ¿por qué? Porque el texto del proyecto alude en su artículo 34, que esta ley sólo se aplica a los delitos de rebelión, sedición y asonada, y a los conexos".

"Finalmente quiero anotar que llevamos cerca de 35 años en Estado de Sitio, y un sinnúmero de legislaciones especiales para combatir la violencia y la subversión, llámase Estatuto de Seguridad, Estatuto para la Defensa de la Democracia, ley de vagos, maleantes y rateros, Estatuto de la Defensa Civil, y los resultados han sido negativos. De manera que está probado que por la vía de la represión no vamos a extirpar el cáncer social de la violencia".

En uso de la palabra, el honorable Representante Rafael Cely se refiere extensamente a qué se entiende, en nuestra jurisdicción, por delito político y los delitos conexos con la subversión.

Denuncia el orador la serie de atropellos de que son objeto los militares de la Unión Patriótica, por parte de las fuerzas del orden, en su tarea proselitista. A ellos, se les aplica con todo rigor el peso de la ley, en ocasiones simples como la de fijar un cartel alusivo a la campaña política.

Dejando cerrada la discusión, el señor Presidente anuncia que el proyecto de ley número 103 Cámara de 1989 será votado en la próxima sesión.

IX

Siendo las ocho y quince minutos de la noche, la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 29 de noviembre a las cuatro de la tarde.

- El Presidente, NORBERTO MORALES BALLESTEROS
- El Primer Vicepresidente, CARLOS RODADO NORIEGA
- El Segundo Vicepresidente, JESUS EDGAR PAPAMIJA DIAGO
- El Secretario General, Luis Lorduy Lorduy.
- El Subsecretario General, Jairo E. Bonilla Marroquín.
- El Jefe de Relatoria, Gerardo Rivera Zúñiga.

PONENCIAS

POÑENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 50 Senado, Cámara 301 de 1988, por medio de la cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones.

Honorables Representantes:

Cumplimos con el deber constitucional y legal de rendir informe para primer debate al proyecto de ley cuyo título encabeza el presente escrito.

El Canciller de la República, señor Coronel (r.) Julio Londoño Paredes, presentó al estudio del Congreso Nacional el pasado año el proyecto de ley que nos ocupa.

El honorable Senado de la República le impartió los dos (2) debates reglamentarios en la legislatura anterior, haciendo tránsito a la honorable Cámara de Representantes y enviado a esta Comisión Constitucional, para primer debate, el pasado 3 de febrero del corriente año, como reza en los autos correspondientes.

La Presidencia de la honorable Comisión Segunda tuvo a bien designarnos como ponentes para rendir informe en primer debate, razón por la cual nos permitimos hacerlo en la forma siguiente:

Objetivo general.

Con el proyecto se busca reformar la actual estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores, poniéndola a tono con la realidad internacional y las necesidades de contar con un sistema funcional en la Cancillería que permita atender las diferentes áreas de trabajo, de manera que el país pueda contar con el soporte necesario e indispensable para mantener con altura unas relaciones como corresponde a un Estado respetable.

Se modifica así el Decreto-ley 2017 de 1968, expedido por facultades extraordinarias otorgadas hace más de 20 años, durante los cuales, como se comprenderá, el mundo cambió radicalmente y el país se convirtió en un actor internacional que debe comportarse con altura y dinamismo a nivel bilateral y multilateral.

Estructura integral.

El proyecto constituye un conjunto armónico y coherente de normas que permiten una coordinación dinámica entre las diferentes dependencias que deben responder con el cumplimiento de las tareas cada vez más complejas de la vida internacional que diariamente presentan nuevas situaciones de las cuales el país no puede estar ausente.

Novedades del proyecto.

Vale la pena destacar algunas de las reformas incorporadas en el proyecto:

a) **La Oficina Jurídica.** Para nadie es extraño que en una Cancillería, además de atenderse los asuntos rutinarios de cualquier Ministerio, se debe cubrir de manera especial el campo de los Tratados como fuente del Derecho Internacional. Se crea, entonces, una División de Tratados que debe hacer todo el seguimiento de tales instrumentos, desde la negociación hasta su vigencia, luego de que el honorable Congreso Nacional les haya impartido su aprobación. De esa labor se desprenden tareas no sólo de análisis y recopilación de datos sino, como es natural, de preparación de proyectos de ley y de especialización sobre la materia;

b) Como todos sabemos, las Cancillerías modernas cuentan con una Academia Diplomática que mediante estudios superiores capacita a la gente para desempeñar las tareas propias de sus cargos. Con el proyecto se establece la infraestructura para que mediante el cumplimiento de un péssimo los funcionarios puedan realizar su maestría sobre relaciones políticas y económicas internacionales, de manera que nuestros diplomáticos pueden desempeñarse con capacidad y eficacia calificada en los diferentes foros internacionales, en forma tal que se coloque en el mejor nivel posible no sólo la imagen sino los intereses del país. Destacamos que dependiendo de la Academia Diplomática funcionará la biblioteca del Ministerio en forma unificada, con sus secciones especializadas de historia, derecho internacional, relaciones internacionales, economía, etc. y su completísima hemeroteca. Enfatizamos el hecho de que el Ministerio ya cuenta con el mayor conjunto de fuentes bibliográficas especializadas en su área de trabajo a nivel nacional y con una de las mejores hemerotecas actualizadas a nivel latinoamericano. Con el proyecto se le da un soporte legal a esa importante dependencia de la Cancillería.

c) **Sección de Derechos Humanos y Asuntos Especiales.** Esta nueva dependencia obedece al interés mundial de dar un tratamiento especial y prioritario al delicado tema de los Derechos Humanos, como que la humanidad se encuentra diariamente con situaciones inquietantes que han hecho que todos los regímenes del mundo presten especial atención a este importantísimo aspecto. Resulta en verdad reconfortante observar cómo en la actualidad la Cancillería, en asociación con la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación, busca trabajar en forma coordinada en esta materia para obtener resultados positivos que son de la esencia del Estado de Derecho;

d) **Subsecretaría de Asuntos Económicos.** Esta se fortalece dándole especial importancia a los aspectos económicos, comerciales y financieros que hoy son prioritarios en el campo de las relaciones internacionales. Se destacan en esta Subsecretaría la división de su trabajo en las siguientes secciones:

Comercio Exterior, Integración Económica, Organismos Económicos Internacionales, Información Económica y Cooperación Internacional, siendo esta última de vital importancia por cuanto la cooperación es hoy en día fundamental en las relaciones entre los Estados;

e) **Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migración.** Debemos destacar la unificación de lo que hoy constituyen las divisiones de Asuntos Consulares y de Visas dándose un tratamiento coordinado a los asuntos migratorios y fortaleciéndose la asistencia consular y el

trámite de exhortos y cartas rogatorias. De esa manera las relaciones consulares y el apoyo a nuestros nacionales en el exterior, aspecto al cual no se le había dado tanta importancia en el pasado, se fortalece en gran medida.

f) **Subsecretaría de soberanía territorial.** Se crea la Subsecretaría de Soberanía Internacional con las Secciones de Asuntos Marítimos y Fluviales, Asuntos Terrestres y Aéreos y Asuntos Especiales, donde se destacan los trabajos Geodésicos Cartográficos y las investigaciones con las diferentes entidades nacionales e internacionales a fin de obtener información jurídica, histórica y geográfica sobre aspectos fronterizos.

g) **Subsecretaría de Asuntos Culturales y Divulgación.** Merece destacarse la nueva estructura de esta Subsecretaría pues se pretende darle la importancia que tienen los temas culturales en el campo de las relaciones y la cooperación internacional y especialmente por intermedio de esta dependencia llevar a todos los rincones del mundo el buen nombre de Colombia, su realidad histórico-política y Socioeconómica a todas las latitudes y borrar la mala imagen que por aspectos de mala prensa o por intereses adversos han venido deformando la realidad nacional.

h) **Informática.** Dentro de la reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores es preciso destacar que con este proyecto se institucionaliza la modernización de la Cancillería en el campo de la Informática, Ciencia que hoy en día es básica, para poder contar con un Ministerio eficiente y actualizado.

Por considerar que los distinguidos colegas han tenido la suficiente información a través de la publicación del proyecto, de la exposición de motivos, de los informes para primero y segundo debate en el honorable Senado de la República en los "Anales del Congreso", no aundamos más en las bondades del mismo por considerar de suyo importante para el país toda la normatización que contiene el proyecto de ley que nos ocupa y que hará que nuestra Cancillería ocupe un primerísimo lugar dentro del concierto internacional de las Naciones.

Por todo lo anterior solicitamos muy comedidamente de nuestros colegas dar aprobación a la siguiente proposición:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 50 Senado, Cámara 301 de 1988 "por medio de la cual se modifica la Estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones".

Vuestra Comisión,

Hernando Betancur Ramírez, Guillermo Jaramillo Palacio y Emilio Lébolo Castellanos.

PONENCIA PARA PRIMER BEBATE

al Proyecto de ley número 123 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de Antioquia, ciudad situada en el Departamento que de ella derivó su nombre, se rinde homenaje a su legendario fundador el Mariscal Jorge Robledo y se dictan otras disposiciones".

Honorables Representantes:

Antioquia ciudad situada en el Departamento de Antioquia, fundada por el Mariscal don Jorge Robledo, el día 4 de diciembre de 1541. En 1991 se conmemorarán los 450 años de la fundación de esta histórica ciudad; justamente llamada "ciudad Madre del Pueblo Antioqueño", "Cuna de la Antioqueñidad" hermosa ciudad declarada por mandato de la Ley 150 de 1960 monumento Nacional.

De ella decía Luis López de Mesa, en su "Elegía a la ciudad madre": ciudad madre que aunque abandonada y pobre, sigue siendo señora como las reinas desposeídas de su trono".

Ciudad culta por excelencia, cuna de hombres ilustres, centro educativo de primer orden en el departamento; allí existió el famoso Colegio-Seminario de San Fernando, donde recibieron educación en las ciencias de la salud y la jurisprudencia prestante personalidades como los doctores Pedro Justo Berrío, Juan Estebán Sanabria y Gregorio Gutiérrez González y alcanzaron la dignidad sacerdotal los Obispos Manuel Canaruto Restrepo, Jesús María Rodríguez, Manuel Antonio López de Mesa, Miguel Ángel Bulles, Francisco Cristóbal Toro y Antonio José Jaramillo Tobón. Es ciudad célebre pues allí se incubó el amor al periodismo.

Hasta el año de 1826, fue la capital del Departamento de Antioquia, del cual originó su nombre, y en la actualidad es su capital Arquidiocesana. Estas circunstancias y muchas otras que podría aducir, me permiten señalar la importancia en la celebración de esta efemérides; pues como lo manifiestan los Representantes y Senadores de Antioquia quienes en su totalidad han suscrito el proyecto: "...La celebración de los 450 años de la fundación de Antioquia tiene una connotación de vastos alcances socio-culturales e históricos, pues con ella tubo origen la Antioqueñidad toda, ese fenómeno sociológico que desbordó los estrechos límites de un simple municipio para alcanzar contornos de tan prodigiosa dimensión que hoy siguen siendo motivo de investigación por propios y extraños".

Lo anterior hace inexcusable la participación generosa y entusiasta del Congreso de la República mediante esta iniciativa que ordena en su artículo 4º que de conformidad con los numerales 17 y 20 de la Carta Magna, se asigne en el Presupuesto Nacional

correspondiente a la próxima vigencia fiscal una partida por valor de cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$ 450.000.000.00) con destino a obras como la restauración arquitectónica del antiguo palacio Del Supremo Gobierno de Antioquia, restauración y adecuación de la avenida Gaspar de Rodas, construcción de la Nueva Cárcel del Circuito, adquisición de un inmueble para sede del centro de historia de la ciudad y otras obras no menos importantes.

En su artículo 2º propone que se otorgue a la ciudad de Antioquia el Título de capital "Emérita" del Departamento que lleva su nombre y del cual fue realmente su capital política hasta el año de 1826; y la capacidad jurídica de convertirse en sede alterna del Gobierno Departamental.

Todas estas inquietudes propuestas por los Congresistas de Antioquia son de carácter importante y muy saludable para una marcha lenta pero seguro de una región que como la de Antioquia ha dado muestra de superación en los diversos campos de la vida nacional.

Solicito en este informe la modificación del artículo 5º del proyecto original, para compaginar este proyecto a la verdadera realidad social en que vivimos proponiendo que en lugar de declarar día de fiesta nacional el día 4 de diciembre de 1991, fecha de su cumpleaños se declare día cívico municipal la misma fecha.

Por lo anterior me permito proponer:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 123 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de Antioquia, ciudad situada en el Departamento que de ella derivó su nombre, se rinde homenaje a su legendario fundador el Mariscal Jorge Robledo y se dictan otras disposiciones"; con las modificaciones propuestas en pliego adjunto.

Vuestra Comisión,

Jaime Salazar Robledo
Ponente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

Bogotá, D. E., 29 de noviembre de 1989.

En sesión de la fecha la Comisión consideró el informe anterior suscrito por el honorable Representante Jaime Salazar Robledo, con el cual rindió ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 123 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de Antioquia, ciudad situada en el Departamento que de ella derivó su nombre, se rinde homenaje a su legendario fundador, el Mariscal Jorge Robledo y se dictan otras disposiciones"; y aprobó por unanimidad la proposición final con que terminó el informe.

El Presidente,

Hernán Berdugo Berdugo.

El Vicepresidente, Jesús Antonio Carvajal Gómez.

El Secretario General, Silvio Salcedo Mosquera.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 68 Senado y 156 Cámara de 1989, "por medio de la cual se otorga una autorización para decretar un gasto".

Honorables Representantes:

Hizo bien el honorable Senado de la República en darle trámite favorable al presente proyecto de ley. Se trata de una autorización para decretar un gasto destinado al financiamiento de una importante obra vial al Municipio de Manizales. Conforme se acredita plenamente en la exposición de motivos la comunidad manizaleña está llamada a soportar durante el bienio 1989 - 1990 una carga tributaria adicional que bien puede superar los cuatro mil millones de pesos (\$ 4.000.000.000.00). Esta perspectiva será tanto más onerosa cuanto más aguda serán los efectos que en la región causará la crisis de los precios internacionales del café.

Iguamente debe considerarse una circunstancia fácilmente demostrable: La ciudad de Manizales no recibe hace muchos años de la Nación aporte alguno en beneficio de obras de interés local. Por todo ello considero indispensable que la honorable Cámara de Representantes le imparta su aprobación al presente proyecto de ley.

Esta vía, moderniza el sistema vial, mejora sensiblemente el nivel de sus zonas de influencia y disminuye las distancias entre el lugar de las viviendas y los sitios de trabajo y proporcióna un beneficio directo sobre las áreas singularmente deprimidas de la ciudad y cuyos propietarios, por consiguiente carecen de solvencia económica para soportar el costo de la obra.

No sobra recordar, el deber que tienen las autoridades gubernamentales para acudir a la solución de los problemas más agobiantes de sus asociaciones y por razón de esta meritoria iniciativa, solicito a los honorables Representantes su valioso concurso que conduzca a su feliz realización en virtud de la cual se le haría justicia a una región, donde los grandes problemas de la comunidad dificultan su integral desarrollo.

Así que me permito proponer:

Dése el primer debate al proyecto de ley, "por medio de la cual se otorga una autorización para decretar un gasto".

De ustedes honorables Representantes,
Carlos Mario Bedoya González.